



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°74-2024-GM-MDSS

San Sebastián 17 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N°87-2024/MDSS/GI/SSEO/ARHP del 10 de abril de 2024 del Residente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO"; Informe N°013-2024-MDSS-GM-OSO/DSS del 17 de abril de 2024 del Inspector de Obra; Informe N°202-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL del 17 de abril de 2024 del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N°1730-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL del 17 de abril de 2024 del Gerente de Infraestructura; Opinión Legal N°284-2024-GAL-MDSS de fecha 17 de abril de 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 010-2023-GI-MDSS, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO" con un presupuesto total de S/1'245,095.90 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 90/100 SOLES) y un tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2023-GM-MDSS de fecha 04 de octubre de 2023, se APROBO la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2523806, por 29 días calendarios, con fecha de inicio de ampliación el día 05 de octubre de 2023 y fecha de conclusión el día 02 de noviembre de 2023, siendo el plazo de ejecución total de 119 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2023-GM-MDSS de fecha 02 de noviembre de 2023, se APROBO la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2523806, por 43 días calendario con fecha de inicio de ampliación N° 02 el día 03 de noviembre de 2023 y fecha de conclusión el 15 de diciembre de 2023, siendo el plazo de ejecución total de 162 días calendarios, por las causales de desabastecimiento de materiales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MDSS de fecha 02 de noviembre de 2023, se resuelve en su artículo primero APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2523806, por 91 días calendario con EFICACIA ANTICIPADA al 16 de diciembre de 2023, siendo nueva fecha de culminación

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



el día 15 de marzo de 2024, con un plazo total de ejecución total de 253 días calendarios, de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°36-2024-GM-MDSS** de fecha 15 de marzo de 2024, se resuelve **APROBAR**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2523806, por treinta y tres (33) días calendario, con fecha de inicio el día 16 de marzo de 2024 y fecha de conclusión el 17 de abril de 2024, siendo el plazo de ejecución total de doscientos ochenta y seis (286) días calendarios, por la causal de atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente;

DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCION FISICA POR AMPLIACION DE PLAZO N°05



Que, mediante Informe N°87-2024-MDSS-GI-SGEO/ARHP de fecha 10 de abril del 2024, el Residente Arq. Alfredo Reinaldo Huamán Pelaez, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO", solicita ampliación de plazo N° 05 por el plazo de 44 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, con un plazo total de ejecución de 330 días calendarios;

Que, mediante Informe N°013-2024-MDSS-GM-OSO/DSS de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Dino Samohuallpa Serrano - Inspector de Obra, remite al Jefe de Supervisión de Obras, el informe de CONFORMIDAD POR AMPLIACION DE PLAZO N°05, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que la residencia de obra ha presentado el expediente modificado de ampliación de plazo N°05 en fase de ejecución del expediente técnico, (...) por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente que establece las modificaciones durante la ejecución física; y otorga la CONFORMIDAD POR AMPLIACION DE PLAZO N°05, por el tiempo adicional de 44 días calendarios, que representa un tiempo total de ejecución de 330 días calendarios;

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05

AMPLIACIONES DE PLAZO:

DESCRIPCION		DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de Ejecución de Acuerdo al Expediente Técnico Aprobado	90 días calendario.	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 010-2023-GI-MDSS.
Fecha de Inicio	07/07/2023	
Fecha de Conclusión	04/10/2023	
Ampliación de Plazo N° 01	29 días calendario.	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2023-GM-MDSS.
Fecha de Inicio	05/10/2023	
Fecha de Conclusión	02/11/2023	
Ampliación de Plazo N° 02	43 días calendario.	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2023-GM-MDSS.
Fecha de Inicio	03/11/2023	
Fecha de Conclusión	15/12/2023	
Ampliación de Plazo N° 03	91 días calendario.	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2024-GM-MDSS.
Fecha de Inicio	16/12/2023	
Fecha de Conclusión	15/03/2024	
Ampliación de Plazo N° 04	33 días calendario.	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2024-GM-MDSS.
Fecha de Inicio	16/03/2024	
Fecha de Conclusión	17/04/2024	
Ampliación de Plazo N° 05	44 días calendario.	
Fecha de Inicio	18/04/2024	SOLICITADO
Fecha de Conclusión	31/05/2024	
Plazo de Ejecución Modificado	330 días calendario.	

Que, asimismo mediante Informe N°202-2024-MDS-GM-OSO/RAVL de fecha 17 de abril de 2024, el Jefe de Supervisión de Obras, concluye y recomienda lo siguiente: "Esta oficina de acuerdo a la aprobación del INFORME N°013-2024-MDSS-GM-OSO/DSS, emitido por el inspector Ing. Dino Samohuallpa Serrano, a la revisión y evaluación al Informe N°087-2024-MDSS/GI-SGEO/ARHP presentado por el Residente Arq° Alfredo Reinaldo Huamán Pelaez y bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía se concluye en: a) Otorgar la Conformidad a la ampliación de plazo N° 05 por 44 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de 330 días calendarios";

Que, por otra parte, mediante Informe N°1730-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL de fecha 17 de abril de 2024, el Gerente de Infraestructura OPINA por la procedencia de la APROBACION MEDIANTE RESOLUCION

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DEL EXPEDIENTE DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°05 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO" otorgando la conformidad de la Ampliación de plazo N° 05 por 44 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de 330 días calendarios;

Que, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG** sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben **contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)**". En el numeral 5) prevé que "**En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra**". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "**El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas**", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del **Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que "**Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones**", numeral 17.8 "**Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento**" (negrita y subrayado agregado);

Que, conforme a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 **Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;**

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016, aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-UE-GI-MDSS, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, en su numeral 9.15.3 señala que las **ampliaciones de plazo** son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: "**Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente. – Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. – Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Asimismo, el literal b. se señala que la ampliación de plazo solo procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución y represente demora en su culminación y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica**"; (negrita agregada)

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3 regula que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: "**El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. – Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitara, cuantificara y sustentara su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.- El Supervisor o Inspector analizara lo expuesto por el residente y presentara un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del residente de obra. (...) – La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del Coordinador de Obra, procederá a la aprobación de ampliación de plazo”;

Que, mediante Opinión Legal N°284-2024-GAL-MDSS de fecha 17 de abril de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: “que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se **APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 05** de la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN- PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, a partir del 18 de abril de 2024 por el plazo de cuarenta y cuatro (44) días calendario, teniendo como nueva fecha de inicio el 18 de abril de 2024 y con fecha de culminación el 31 de mayo del 2024, con un plazo total de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de expediente técnico en fase de ejecución física por **Ampliación de Plazo N°05** de la obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO**”, con CUI N° 2523806, por cuarenta y cuatro (44) días calendario, con fecha de inicio el día 18 de abril del 2024 y fecha de conclusión el 31 de mayo de 2024, siendo el plazo de ejecución total de trescientos treinta (330) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N° 05 del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO APV. POSADA DEL SOL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO**”, asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisensebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”